



RESOLUCIÓN NÚMERO CT-003-2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.-----

En la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, los integrantes del Comité de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, a propósito de los puntos sometidos a consideración del mencionado Comité, a saber:

1. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información, solicitada por la Dirección Industrial mediante oficio JBK.01-041-2023.
2. Presentación para análisis relativo a la aprobación de la versión pública de un contrato celebrado en la PRONABIVE, presentado por la Dirección Comercial, mismo que da cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT y será presentado para complementar la respuesta a la solicitud de información número 330024723000008.
3. Asuntos Generales.

Vistos para resolver se procede a emitir los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO.- El veintisiete de febrero del año en curso, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 330024723000008.-----

SEGUNDO.- El uno de marzo del año en curso, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información a las áreas que de acuerdo a su competencia, podrían dar respuesta a la solicitud de información.-----

TERCERO.- El catorce de marzo, la Dirección Industrial entregó a la Unidad de Transparencia el oficio número JBK.01/041/2023, mediante el cual solicita la clasificación de la información referente a los puntos que de acuerdo a su competencia, le correspondería atender de la solicitud de información número 330024723000008-----

CUARTO.- El diecisiete de marzo del año en curso, la Lic. Karla Guadalupe Garcini Mayen, Jefa del Departamento de Administración de Ventas, adscrita a la Dirección Comercial de esta entidad, envió a través del correo electrónico institucional, a la Unidad de Transparencia, el proyecto de la versión pública de un contrato celebrado en la entidad durante en el mes de febrero, para su revisión y análisis, el cual formaría parte del primer punto de la solicitud de información con número de folio 330024723000008.-----



[Handwritten signatures]



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



PRODUCTORA NACIONAL
DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
22 DE MARZO DE 2023
Unidad de Transparencia

QUINTO.- El veintiuno de marzo del año en curso, la Unidad de Transparencia convocó vía correo electrónico, a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, 43 y 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

SEGUNDO.- Una vez que se revisó y analizó la solicitud de clasificación de información, presentada por la Dirección Industrial mediante oficio número JBK.01/041/2023, para dar atención a los puntos de su competencia de la solicitud de información pública número 330024723000008, este Comité, la considera susceptible de aprobación.-----

TERCERO.- Una vez que se revisó y analizó el proyecto de versión pública correspondiente a la copia simple del contrato celebrado en la PRONABIVE, en el mes de febrero del año en curso, identificado en el anexo 3 de la presente acta y presentado por la Dirección Comercial en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT, en específico de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y como parte de la respuesta a otorgar en la medida de su competencia, particularmente del primer punto de la solicitud de información pública número 330024723000008, este Comité, la considera susceptible de aprobación.-----

RESUELVE:

PRIMERO.- Conforme al considerando segundo, se confirma la clasificación de información confidencial, contenida en el oficio número JBK.01/041/2023, emitido por la Dirección Industrial, en respuesta de los puntos de su competencia, de la Solicitud de Información número 330024723000008, conforme a las disposiciones legales aplicables en el artículo 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 163 fracción I, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, lineamientos Trigésimo Octavo, fracción III y Cuadragésimo Cuarto fracciones I, II y III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

SEGUNDO.- Conforme al considerando tercero, se aprueba la versión pública elaborada del contrato celebrado en la PRONABIVE, en el mes de febrero del año en curso, presentada por la Dirección Comercial en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT, en específico de la fracción XXVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y como parte de la respuesta a

Handwritten signature



otorgar en la medida de su competencia, particularmente del primer punto de la solicitud de información pública número 330024723000008, conforme a las disposiciones legales aplicables en el artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 163 fracción I, de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los lineamientos Trigésimo Octavo fracción I, Cuadragésimo Cuarto fracción III, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y secciones I y III del Capítulo IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

QUINTO.- Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia, **notifique** la presente resolución a las áreas competentes para los efectos conducentes, de conformidad a la normatividad aplicable.-----

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, del día de su inicio, firmando al final y al calce de todas y cada una de sus fojas, los que en ella intervinieron. Conste.-----

-----**FIRMAS**-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA PRONABIVE

C.P. ILEANA CRAVIOTO MORENO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA PRONABIVE

LIC. ADRIANA RAMÍREZ ANTONIO
TÉCNICO SUPERIOR Y RESPONSABLE DE LA
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS
DE LA PRONABIVE.

